

Asunto: Informe sobre licitación relativa al contrato de sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, si bien su vida útil se estima de 10 años

Destinatario: Mesa de contratación

Expediente: 200/2020

Manuel Garzón Gasco, arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Benifaió,

- Vista providencia de inicio de contratación del suministro e instalación de pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo en los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, mediante régimen de arrendamiento operativo de fecha de 08/04/2020 con código de validación nº 6L2E77H7ZMCAKEJ2976YL9TSG
- Visto pliego de prescripciones técnicas particulares para la sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, si bien su vida útil se estima de 10 años de fecha de 23/04/2020 con código de validación nº 9N9RCW5FPXAKP7CSNE6CJDN57
- Vista memoria justificativa del contrato para la sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado de fecha de 23/04/2020 con código de validación nº 34TQSJ94K3WNJRPWXQ99JWE47
- Visto informe de Secretaría sobre contrato para la sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, de fecha de 29/04/2020, con código de validación nº 5FM3DENQ6YKX25LR4SX5HGX7W
- Visto pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, de fecha de 08/05/2020, con código de validación nº AHXK7YXF9KXN5ZRA43HGGCGA4
- Visto certificado del Pleno sobre aprobación del expediente de contratación de la sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, de fecha de 01/07/2020, con código de validación nº ALQRC7F4YKQYL4EYWRAK9ZMTR
- Vista acta nº 1 para la licitación relativa al contrato de sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, en régimen de arrendamiento operativo (renting) y mantenimiento de cinco años sobre todo el equipamiento arrendado, si bien su vida útil se estima de 10 años, de fecha de 27/07/2020, con código de validación nº 5WNG6RZXH74EHGYLZYCZGCPAJ.



INFORMA

En relación con el procedimiento para justificar la adjudicación relativa al contrato de sustitución del pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo de los campos de fútbol 8 y 11 del Polideportivo Municipal de Benifaió, y en base al requerimiento del acta nº 1 de la mesa de contratación, sobre informe de valoración de la memoria descriptiva presentada por la licitadora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, bajo los criterios que hace referencia el apartado tercero del punto 8.4, el cual reza:

«MEMORIA DESCRIPTIVA (Archivo electrónico B). Obligatoriamente los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva referente. La memoria será puntuada hasta un máximo de 10 puntos. La no presentación de la Memoria implicará la exclusión de la oferta del licitador

La citada memoria descriptiva contendrá las siguientes indicaciones:

- Proyecto de instalación, indicando marca y modelo de tapiz sintético a colocar, así como características generales de la obra a ejecutar e instalaciones complementarias, entre otros: la identificación del producto (se enviará una muestra a laboratorio para identificar que el producto cumple con los parámetros de la ficha técnica y certificados aportados). Este criterio contará con una puntuación de hasta un máximo de 7 puntos.
- Programa de mantenimiento, indicando protocolos de tratamiento donde se detallen las actuaciones propuestas, procedimientos en los trabajos, homologaciones de productos utilizados, etc. Este criterio contará con una puntuación de hasta un máximo de 3 puntos.»

Se considera necesario proponer la siguiente puntuación:

- Proyecto de instalación: 5 puntos, dado que se observan las siguientes apreciaciones:
 - Las especificaciones del apartado 2.2.4 no coinciden con exactitud con el punto de Suministro y montaje de los siguientes elementos deportivos del pliego de prescripciones técnicas particulares
 - No se acredita el certificado de la empresa licitadora de aplicación de la norma de gestión de seguridad y salud en el trabajo BS OSHAS 18001:2008 con el ámbito de aplicación objeto del contrato para el diseño y el desarrollo, la producción y la instalación de equipamiento deportivo. La instalación de pavimento de construcción, pavimento deportivo y césped artificial y el mantenimiento de instalaciones deportivas de césped artificial que se señala en el punto de Criterios de solvencia técnica y profesional exigibles del pliego de prescripciones técnicas particulares. No obstante, el punto 3.5 de la memoria descriptiva señala que «si así lo requiere el Exmo. Ajuntament de Benifaió, se les hará llegar previamente a los trabajos la documentación que recoge el Real Decreto 171/2004.»
- Programa de mantenimiento: 3 puntos

Todo ello, sin perjuicio de la oportuna valoración económica de las ofertas presentadas por los participantes en la licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Benifaió, documento firmado electrónicamente al margen.

